

# No Apto Para Copia Fiel

.

Río Gallegos, 21 de enero del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 02397-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Sr. Cesar Eduardo BENDER para realizar tareas de vigilancia y cuidado del predio ubicado en Gobernador Lista N° 726;

Que dicha contratación se efectuó por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de marzo del año 2.003;

Que posteriormente se firmó una Cláusula adicional correspondiente al mes de enero modificando el monto mensual del contrato, dado que dicho agente se continuará desempeñando durante el receso de verano;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula firmada oportunamente:

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** APROBAR, la Cláusula Adicional del Contrato firmado oportunamente entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Sr. Cesar Eduardo BENDER (D.N.I.N° 22.054.744), mediante la cual se modifica la suma a percibir por el agente en cuestión durante el mes de enero del año 2003.-

**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003 .-

**Artículo 3º.-** ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo a la Cláusula Adicional del Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI  
R E C T O R

**R E S O L U C I O N** **Nº** **002 - -2003.-**  
g.l.